

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 16 DE FEBRERO DE 2011, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2011 EN LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 8 de febrero de 2011, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de esta Comunidad Autónoma que deseasen impartir la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a un acto presencial.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.4 e.3) de la Orden de 14 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2010-11, el personal que procedente de otras listas sea convocado, por razones de urgencia, para trabajar en otras especialidades, figurará ordenado a continuación de la lista de la especialidad agotada, por el orden en que fueron eligiendo puestos en esa especialidad.

Una vez realizado el acto de presentación que regula la Orden de 8 de febrero de 2011 y comprobados los requisitos de los aspirantes presentados en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden, en su virtud.

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en la Orden de 8 de enero de 2011, en la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, ordenada de acuerdo con la prioridad y puntuación en la lista de procedencia, que se relaciona en el anexo.

SEGUNDO.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Orden de30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)

Fdo.: José María Ramírez Burgos